

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN - ESPECIALIDAD FRANCÉS (0590010)

### Tabla de contenido

<b>CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN - ESPECIALIDAD FRANCÉS (0590010)</b> .....	1
<b>ASPECTOS GENERALES</b> .....	2
<b>PRIMERA PRUEBA</b> .....	4
<b>PARTE B</b> .....	4
<b>PARTE A</b> .....	4
<b>DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA</b> .....	5
<b>SEGUNDA PRUEBA</b> .....	6
<b>PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE</b> .....	6
<b>PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b> .....	7

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020**

## **ASPECTOS GENERALES**

- ✓ El día 19 de junio de 2021 se realizará la parte B de la primera prueba mediante llamamiento escalonado, en el exterior del IES Pando (todas las personas tienen que estar presentes. De no ser así, quedan excluidas del proceso) para que este ejercicio se inicie a las 10 horas en el polideportivo, según consta en el Plan de acceso.
- ✓ El día 26 de junio de 2021 se realizará la parte A de la primera prueba mediante llamamiento escalonado, en el exterior del IES Pando para que este ejercicio se inicie a las 10 horas en la ubicación anterior, según el Plan de acceso.
- ✓ Las personas aspirantes se ceñirán a los horarios establecidos y permanecerán en el exterior del edificio el tiempo imprescindible, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y evitando la formación de grupos que dificulten el tránsito.
- ✓ En el resto de pruebas se procede por llamamiento único y convocatorias públicas.
- ✓ En el momento de los llamamientos los aspirantes deben acreditar su identidad con su DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros (siempre documento con foto).
- ✓ El día de la primera prueba el aspirante entregará la Declaración responsable. La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización de la prueba, teniendo el aspirante que abandonar la sede con las medidas de seguridad que se le indiquen.
- ✓ Se recuerda la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, en su artículo 4. Deber de cautela y protección, que dice: Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo que se establece en esta Ley.
- ✓ No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto.
- ✓ En cualquier momento, cualquier miembro del Tribunal puede solicitar la acreditación de la identidad del aspirante para ello dejará en la parte superior derecha de la mesa el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio.
- ✓ Las sucesivas convocatorias se harán con un mínimo de 24 horas de antelación, y se expondrán en la sede del tribunal con indicación de día, hora y lugar de realización. Además, también podrán consultarse en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es). Esta información no será vinculante para la Administración del Principado de Asturias ni generará derechos para las personas a quienes vaya destinada.
- ✓ No supondrá exclusión del procedimiento selectivo la no comparecencia al llamamiento único, siempre que esté motivada por la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto exclusivamente.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020**

- ✓ Durante la celebración de las pruebas escritas, los móviles de los aspirantes deberán estar apagados, debidamente guardados junto al resto de sus pertenencias. El tribunal debe velar
- ✓ por mantener el silencio en el aula para garantizar la concentración de los aspirantes. Si un teléfono móvil sonara, su propietario será expulsado del proceso automáticamente.
- ✓ No se permite la utilización de ningún dispositivo móvil, ni digital (incluidos los relojes digitales inteligentes) en la primera prueba. El Tribunal podrá comprobar y revisar utilizando todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. Los aspirantes y las aspirantes deberán llevar el pelo recogido para facilitar la tarea del tribunal.
- ✓ Los Tribunales disponen de la facultad de excluir del procedimiento en cualquier momento al aspirante que realice actuaciones fraudulentas o incumpla la norma.
- ✓ No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios el aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (Nombre, apellidos y documento nacional de identidad) y el título del tema elegido.
- ✓ Se establecerá convocatoria para la entrega de la programación didáctica a los aspirantes que hayan superado la primera prueba.
- ✓ El acto de entrega de la programación docente es de asistencia obligatoria para todas las personas convocadas y tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.
- ✓ La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.
- ✓ Los temarios para la parte B de la primera prueba son los publicados en el Anexo III de la Orden de 9 de setiembre de 1993.
- ✓ Se procederá a la firma e identificación de todos los aspirantes en el momento de entrega de los ejercicios y de la programación docente, para lo cual el aspirante debe identificarse personalmente.
- ✓ El día 26 de junio se expondrán en lasede y en el portal Educastur, las convocatorias correspondientes al menos a los dos primeros días en los que se convoque para las lecturas. El acto de lectura es público, por lo que el tribunal no puede impedir, aunque lo pida el opositor, la presencia de personas en el momento de la lectura, debiendo cumplir todos los asistentes las medidas preventivas frente a la exposición al SARS-COV-2.
- ✓ El orden de actuación se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “r”. De no existir aspirantes por la letra “r”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “s” y así sucesivamente.
- ✓ Durante las lecturas y exposiciones orales el aspirante podrá hidratarse guardando todas las medidas de distancia y seguridad.
- ✓ Dada las características de la especialidad a la que optan los aspirantes podrán prescindir del uso de la mascarilla exclusivamente en los momentos de lectura de los ejercicios de la primera prueba y en la segunda prueba, extremando todas las medidas de distancia y

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020**

ventilación. Por su parte todos los miembros del tribunal estarán protegidos con mascarilla FFP2 y extremando la distancia de seguridad.

- ✓ Dada la duración de las pruebas no se permite ausentarse temporalmente del aula hasta su finalización.

### **PRIMERA PRUEBA**

- ✓ Esta prueba se desarrollará el 19 de junio de 2021 en el IES Pando de Oviedo.
- ✓ El primer llamamiento se hará de forma escalonada y la parte B de la primera prueba se iniciará a las 10 horas, según consta en el Plan de Acceso.
- ✓ La parte A de la primera prueba se realizará el 26 de junio de 2021 se iniciará a las 10 horas previo llamamiento escalonado, según consta en el Plan de Acceso.
- ✓ Será preciso realizar las dos partes de la prueba. El hecho de no presentarse a alguna de las partes excluye al aspirante considerando a todos los efectos como si no se hubiera presentado.
- ✓ No se considerará presentado a la primera prueba, cuando en alguna de las partes no se consignen, como mínimo los datos personales de identificación (Nombre, apellidos y DNI o equivalente) y en la parte B, además el título del tema elegido.
- ✓ La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y de la parte B. Solo podrá ser calculada cuando la puntuación de cada una de las partes sea igual o superior a 1,25 puntos.
- ✓ Para superar esta primera prueba debe alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos.
- ✓ Cada tribunal publicará las calificaciones en la sede y en el espacio virtual habilitado para ello.
- ✓ Convocará al personal aspirante que haya superado la primera prueba para la entrega de la programación didáctica.
- ✓ Cada tribunal convocará a los aspirantes para la realización de la segunda prueba con un mínimo de 24 horas de antelación en la sede y en el espacio virtual habilitado.

### **PARTE B**

- ✓ Es la prueba de desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante.
- ✓ En la especialidad de francés, cuyo temario consta de un número de temas superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas en un sorteo público para los tres tribunales de la especialidad.
- ✓ Esta parte B de la primera prueba tendrá una duración máxima de dos horas.
- ✓ Esta parte B se calificará de 0 a 5 puntos.

### **PARTE A**

- ✓ La parte A consiste en una prueba práctica.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020**

- ✓ La prueba A constará de tres ejercicios: comentario de texto, producción escrita y actividades lingüísticas
- ✓ La duración de la prueba será como máximo de dos horas.
- ✓ Esta parte A se calificará de 0 a 5 puntos.

#### **DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA**

- ✓ Los opositores se dirigirán directamente al aula asignada de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones, tras el llamamiento personal. Se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar y, una vez dentro, permanecerán sentados en todo momento.
- ✓ El DNI, o documento equivalente, debe permanecer encima de la mesa durante la realización de la prueba. En cualquier momento, un miembro del tribunal podrá comprobar los datos.
- ✓ En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m.
- ✓ El único material que puede encontrarse sobre la mesa es: DNI o documento equivalente, sobre y hojas debidamente identificadas que han sido entregadas, bolígrafo, rotulador o pluma en color azul o negro. El bolso/mochila que lleven lo colocarán debajo del asiento.
- ✓ No podrá usar corrector líquido ni en cinta (típex) ni bolígrafos borrables. Si se equivoca puede realizar una tachadura con el bolígrafo.
- ✓ Si se necesitan más hojas se levantará la mano y un miembro del tribunal las facilitará. En ellas se indicará el nombre y el DNI y se entregarán al final en el sobre.
- ✓ En la primera hoja, debe indicar de forma clara el tema seleccionado para la parte B de la primera prueba. En caso de no indicar el tema seleccionado, constará que no se ha presentado al procedimiento selectivo.
- ✓ Cualquier consulta del personal aspirante deberá ser efectuada y contestada en voz alta, pudiendo versar únicamente sobre aspectos formales y en ningún caso sobre el contenido del ejercicio.
- ✓ Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos. En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por los miembros del tribunal, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- ✓ Cuando queden cinco minutos para la finalización del ejercicio se advertirá del tiempo restante.
- ✓ Transcurrido el tiempo establecido, la persona responsable de aula, ordenará a los aspirantes que queden en el aula, que dejen de escribir, que guarden los bolígrafos y que introduzcan el ejercicio en el sobre que se les ha proporcionado.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020**

- ✓ La recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por los miembros del tribunal, preferentemente introduciéndolo en un sobre que se depositará en una caja.
- ✓ En el caso de pruebas escritas de desarrollo con posterior lectura pública: el personal aspirante deberá introducir su examen, así como todo el papel utilizado como borrador, dentro del sobre que le fue facilitado. Este sobre deberá ser cerrado siempre delante de un miembro del tribunal, además de sellado y firmado cruzando el cierre por aspirante y miembro de tribunal. La apertura de dicho sobre se realizará por la persona aspirante en el momento de proceder a la lectura pública del ejercicio.
- ✓ Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique.
- ✓ La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, empezando por la fila más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desalojar el aula por completo, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. No se detendrán a conversar, abandonando el edificio lo más rápido posible. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.
- ✓ **Si necesita certificación de asistencia, cuando entregue el examen facilite su correo electrónico para que el tribunal pueda enviárselo.**

#### **SEGUNDA PRUEBA**

- ✓ Consiste en la presentación de una programación docente y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

#### **PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE**

- ✓ La programación deberá entregarse en un archivo “pdf” —no protegido para que pueda ser firmado por el tribunal—, para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación.
- ✓ La programación cumplirá todos los requisitos establecidos en la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación. De no ser así, será penalizada de acuerdo con los criterios de valoración.
- ✓ Aquella programación que no cumpla con los requisitos contemplados se considerará presentada, valorada según criterios, incluso con un 0. La persona aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, presentando su unidad didáctica.
- ✓ La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma, de su programación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2020**

- ✓ Si su programación está elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- ✓ Aquellos aspirantes que deseen hacer uso de su programación, durante la presentación oral, dejarán en custodia del tribunal el USB hasta el momento de su utilización.

**PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**

- ✓ Dispondrán de una hora para la preparación y de una hora como máximo para la defensa oral.
- ✓ El tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones relacionadas con el contenido de la exposición.
- ✓ Para la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a internet., así como un guion o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición. Tanto el material auxiliar como la conexión a internet, será proporcionada por la persona aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
- ✓ Las dos partes de esta segunda prueba se desarrollarán en un único acto, sin interrupción.
- ✓ Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar, para su superación, una calificación igual o superior a cinco.

